

Informe de evaluación ambiental del proyecto constructivo IT-2295 que se desarrollará en el área ecológica de Parque Leloir, en el Partido de Ituzaingó.

Se elabora el presente informe con el objeto de poder determinar si el desarrollo del proyecto constructivo identificado como IT-2295 podría quedar alcanzado por la aplicación del Manual de Procedimientos Ambientales (MPA) de Naturgy BAN S.A.

Si bien este proyecto, por su extensión, debería considerarse como “obra menor”, la situación de estar dentro de un área ecológica protegida obliga a tener que elaborar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de acuerdo con lo que establece la NAG-153.

Sin embargo, el ENARGAS tras haberse notificado de las particularidades que revisten algunos proyectos constructivos de Parque Leloir, se expide favorablemente en la aplicación del MPA, siempre y cuando el análisis ambiental “in situ” efectuado por nuestra área de Medioambiente evalúe y determine que no es necesario elaborar y presentar un EIA.

En consideración a lo planteado y con el objeto de poder evaluar el impacto que este proyecto ocasionaría en el ambiente, quién suscribe (responsable en materia ambiental de Naturgy BAN S.A.) se hizo presente el 19 de Agosto de 2022, en la zona donde se desarrollarán los trabajos.

Del análisis en campo surge, que el proyecto se corresponde con una extensión de 20 metros de red de distribución de gas natural, de 50 mm de diámetro, con espesor SDR 11, en polietileno y en media presión; que se instalará sobre una vereda que alterna suelo natural y adoquines, sobre la calle Del Facón entre Gobernador Udaondo y De La Espuela, en la localidad de Parque Leloir, en el partido de Ituzaingó.

En este sector se identificaron tres (3) árboles de la especie plátano (*Platanus Sp*), todos de mediano a gran porte y con un DAP aproximado de 0,70 metros. Los mismos se ubican a lo largo del futuro tendido y se encuentran dispuestos a aproximadamente 1,23 metros de la línea municipal existente, exceptuando uno de ellos que se ubica a 0,45 metros (se adjunta material fotográfico). Es de destacar que las raíces que disponen estos ejemplares se caracterizan por sus grandes dimensiones y su expansión horizontal por el terreno. Es por ello, que se sugiere desarrollar la excavación con suma prudencia, a fin de evitar afectar su integridad. En consideración a las tareas de zanjeo de tipo manual que se desarrollarán, la posible ubicación de la tubería y su diámetro se estima conveniente que el proyecto en cuestión quede alcanzado por el uso del MPA, a través de la elaboración de una DDJJ.

Sin embargo y a efectos de actuar con un criterio respetuoso de la Norma NAG-153 vigente, sin descuidar los objetivos de la Ordenanza N° 2013/07 del Municipio de Ituzaingó, en cuanto a que las obras no deberán comprometer especies arbóreas; se deberá hacer hincapié en el PE.04764 “Mitigación del impacto ambiental durante tareas de excavación” y en el tendido de la cañería, la que en cumplimiento con lo dispuesto por la NAG-140, deberá instalarse lo más alejado posible de los árboles.

Más allá de lo vertido es importante destacar el temperamento que debe aplicar el gestor de obra de Naturgy BAN, el cual deberá velar por que se dé cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el presente informe, en consideración a los compromisos asumidos con el ENARGAS y para evitar sanciones económicas por parte del Municipio de Ituzaingó.

Se adjunta al presente, proyecto del IT-2295 y DDJJ aprobada, a fin de poder iniciar la obra referida.

Material fotográfico

En las siguientes fotografías se observa el área donde se desarrollará la obra, principalmente sobre la vereda por donde se tenderá la nueva cañería de gas natural, que será emplazada sobre la calle Del Facón (para alimentar la vivienda N° 795) entre Gobernador Udaondo y De La Espuela, hasta cubrir los 10 metros del lote N° 16 que refiere el proyecto constructivo que se corresponde con el IT-2295. En este sector se observan viviendas que presentan veredas en parte conformadas y en parte cubiertas por césped, sumado a la presencia de los ejemplares arbóreos ya mencionados.



Fotografía 1. Vista del punto de empalme.



Fotografía 2. Vista de la red sobre la vereda de adoquines. Se observa en su trayectoria, la presencia de un árbol de la especie plátano (*Platanus Sp.*).



Fotografía 3. Vista de la red sobre la vereda de adoquines. En su trayectoria se observa la presencia de dos árboles de la especie plátano (*Platanus Sp*). Se observa, además la distancia de 45 cm que separa el árbol de la línea municipal.



Fotografía 4. Vista del futuro tendido de la red, que se desarrollará sobre vereda natural constituída por césped, próximo al final de la traza y en donde atraviesa a otro árbol de la especie plátano (*Platanus Sp*) que se ubica a una distancia de 1,23 metros de la línea municipal.



Fotografía 5. Vista de la medición de uno de los árboles que arrojó un valor de DAP de 0,70 m.



Fotografía 6. Vista del extremo de la red que alimentará a la vivienda ubicada en calle Del Facón N° 795.

Quedo a disposición para cualquier consulta que se requiera.
Cordialmente.



Daniel P. Cassano
Medioambiente
Naturgy BAN S.A.